



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°174-2023-A/MDC

Calzada, 19 de julio del 2023

VISTO:

El Informe N°445-2023-GIDU/MDC, de fecha 11 de julio del 2023, emitido el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Carta N°076-2023-A.L.Ex/MDC, de fecha 17 de julio del 2023, emitido por el Asesor Legal Externo, Informe N°257-2023-OGPyP/MDC, de fecha 18 de julio del 2023, emitido por la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, referente a la Ficha Técnica denominada: "Instalación de Barandas Metálicas y Adquisición de Equipo de Limpieza para la Pileta de Plaza Central, Fabricación e Instalación de Portón Metálico en Ingreso a Morro de Calzada, en el Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG sobre Ejecución de Obras por Administración Directa, es requisito indispensable para la ejecución, de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto baso con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, mediante Informe N°445-2023-GIDU/MDC, de fecha 11 de julio del 2023, emitida por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace llegar Ficha Técnica denominada: "Instalación de Barandas Metálicas y Adquisición de Equipo de Limpieza para Pileta de Plaza Central, Fabricación e Instalación de Portón Metálico en Ingreso a Morro de Calzada, en el Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín", por un importe total de





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

S/.15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles), para ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N°076-2023-A.L.Ex/MDC, de fecha 17 de julio del 2023, el Asesor Legal Externo recomienda que: para la aprobación de la ficha técnica debería contar con Certificación presupuestal favorable, y se proceda a la aprobación de la ficha y se autorice la ejecución de la misma;

Que, mediante Informe N°257-2023-OGPyP/MDC, emitido por la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación de la Ficha Técnica denominada: "Instalación de Barandas Metálicas y Adquisición de Equipo de Limpieza para Pileta de Plaza Central, Fabricación e Instalación de Portón Metálico en Ingreso a Morro de Calzada, en el Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín", por un importe total de S/.15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles);

Que, mediante derivado el Gerente Municipal hace llegar ante el despacho de la Alcaldía la Ficha Técnica en mención para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "INSTALACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LIMPIEZA PARA PILETA DE PLAZA CENTRAL, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PORTÓN METÁLICO EN INGRESO A MORRO DE CALZADA, EN EL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTÍN", el cual se ejecutará bajo la modalidad Directa, con un plazo de 15 días calendarios, por un importe total de S/.15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO S/.
COSTO DIRECTO	15,000.00
GASTOS GENERALES	-
PRESUPUESTO	15,000.00





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, el inicio de la ejecución física de la Ficha Técnica denominada: Instalación de Barandas Metálicas y Adquisición de Equipo de Limpieza para Pileta de Plaza Central, Fabricación e Instalación de Portón Metálico en Ingreso a Morro de Calzada, en el Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín"

ARTÍCULO TERCERO. –DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas de su competencia, realizar todos los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a ley para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución de la presente resolución, y a la oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
ALCALDIA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE